



Mg. Aud. Willian Alonzo G.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA

En la ciudad de Portoviejo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, comparece por una parte la empresa **PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES, Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. PRODICONTEL**, que en adelante se denominará "La Contratante", representada por el **SR. WILTER ALBERTO CASTRO GARCIA**, por otra parte el **LCDO. WILLIAN DAVID ALONZO GRACIA – AUDITOR EXTERNO**, a quien adelante se denominará "El Contratista", quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA**, el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - El siguiente contrato tiene por objeto la contratación del Lcdo. Willian David Alonzo Gracia, profesional calificado e inscrito en el registro de Auditores Externos No. 1069 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que exprese su opinión profesional sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivos, de la Compañía **PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES, Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. PRODICONTEL**, al 31 de Diciembre de 2018 se presentan razonablemente de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA. - Los objetivos planteados en la Auditoría son:

1. Expresar una opinión profesional sobre si el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas a los Estados Financieros, expresan razonabilidad en su situación financiera.
2. Comprobar que tanto en la preparación de los Estados Financieros como en las transacciones y operaciones que los originaron, se cumplió con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. Realizar una Evaluación del Control Interno, tomando pruebas documentales de los libros y registros contables.
4. Revisar la documentación tributaria de la compañía, lo cual servirá como base para emitir una opinión en el informe de Cumplimiento tributario.
5. Efectuar la entrega respectiva de los resultados del Informe de Auditoría.
6. Facilitar la toma de decisiones para la Alta Gerencia.

TERCERA: ALCANCE DE LA AUDITORÍA. - El trabajo de Auditoría Financiera Externa se realizará a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018 preparados por la compañía **PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES, Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. PRODICONTEL**



Mg. Aud. Willian Alonzo G.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" Y DE "EL CONTRATISTA" .-

"La Contratante" se compromete a poner a disposición de "El Contratista" los Estados Financieros y toda la demás documentación requerida por el Auditor, la colaboración permanente de la administración en el proceso de la auditoría y a proporcionar el espacio físico para que el personal de Auditoría realice el trabajo de campo, a fin de que se pueda cumplir con el plazo determinado para la entrega del informe de Auditoría Externa: Por su parte "La Contratista" se compromete a realizar el trabajo de Auditoría Financiera Externa a los Estados Financieros en el tiempo establecido siempre que la compañía haya cumplido con la entrega de los Estados Financieros y la demás documentación requerida en el tiempo oportuno que permita cumplir el plazo determinado en este contrato.

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA.- "La Contratista" se compromete a entregar el Informe de Auditoría Externa que contiene la Opinión del Auditor realizado en base a los Estados Financieros, como son: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y demás información complementaria de la compañía **PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES, Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. PRODICONTEL**, terminados al 31 de Diciembre de 2018, teniendo como máximo TREINTA DÍAS laborables, que se consideraran a partir de la entrega de la información por parte de la contratante.

El plazo para la entrega del Informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T), será de VEINTE DÍAS laborables adicionales, el cual correrá a partir de la entrega del insumo "Declaración de Impuesto a la Renta" del periodo fiscal 2018 y sus respectivos anexos.

SEXTA: HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO. - El honorario pactado por los servicios de Auditoría Financiera Externa por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, es de US\$ 1.500,00 (Mil quinientos con 00/100 dólares).

SÉPTIMA: CONTROVERSIA. - En caso de controversias derivadas de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Centro de Mediación y Arbitraje de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para constancia de lo expuesto las partes aceptan el total del contenido de las cláusulas, y firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicada.


Lcdo. Willian David Alonzo Gracia
AUDITOR EXTERNO
No. 1069

Sr. Wilter Alberto Castro Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS, DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
CIVILES, Y DE TELECOMUNICACIONES
S.A. PRODICONTEL